



ACTA DE SESION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1
“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día jueves 05 de septiembre del 2024, se reunieron de forma presencial, los miembros titulares de comité designados mediante Formato 4 el 20 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro, conforme al calendario del procedimiento de selección. Cabe mencionar que participaron los siguientes miembros titulares:

EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO	PRESIDENTE
JHONNY RAMIREZ GALINDO	PRIMER MIEMBRO
RUBEN CAYANCHI GOMEZ	SEGUNDO MIEMBRO

El presidente del comité de selección luego de verificar el quorum respectivo, dio por inicio a la sesión, señalando lo siguiente:

1.- Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	20454043660	GRUPO UPGRADE S.A.C.	2024-08-29 15:50:10.0	Válido	2024-08-29 15:50:10.0
2	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-22 17:01:55.0	Válido	2024-08-22 17:01:55.0
3	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2024-08-22 08:53:16.0	Válido	2024-08-22 08:53:16.0
4	20511522987	WORLDSYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-22 16:06:39.0	Válido	2024-08-22 16:06:39.0
5	20517793630	CLADIRECT PERU S.A.C.	2024-08-26 12:27:25.0	Válido	2024-08-26 12:27:25.0
6	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	2024-08-22 08:58:03.0	Válido	2024-08-22 08:58:03.0
7	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRACOM S.A.C.	2024-08-22 08:59:39.0	Válido	2024-08-22 08:59:39.0
8	20553079030	DIGITAL MEDIA SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-03 17:57:22.0	Válido	2024-09-03 17:57:22.0
9	20601636566	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	2024-08-24 01:14:49.0	Válido	2024-08-24 01:14:49.0
10	20604394342	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.	2024-09-02 16:47:38.0	Válido	2024-09-02 16:47:38.0
11	20608111841	TAHUA INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	2024-09-03 17:55:18.0	Válido	2024-09-03 17:55:18.0
12	20608470426	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	2024-08-26 22:02:43.0	Válido	2024-08-26 22:02:43.0
13	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	2024-08-26 18:40:35.0	Válido	2024-08-26 18:40:35.0
14	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-08-31 17:54:11.0	Válido	2024-08-31 17:54:11.0



2.- De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, con fecha 04/09/2024 los postores presentaron en el portal del SEACE, OFERTAS en la que se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Etapa, Fecha (Inicio), Fecha (Fin). Rows include Convocatoria, Registro de participantes, Formulación de consultas, Absolución de consultas, Integración de las Bases, Presentación de ofertas, Evaluación y calificación, and Otorgamiento de la Buena Pro.

Table with 10 columns: No., RUC/Código, Nombre o Razon Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la Propuesta, Estado. Rows 1 and 2 show offers from QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C. and SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

3.- El Comité de Selección con fecha 05 de septiembre del 2024, procedió a extraer del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los postores, a fin de determinar si la misma cumplen con presentar la documentación referida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Especifica de las Bases integradas del procedimiento de selección- Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52º del Reglamento, por lo que de acuerdo a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, se procedió a realizar la evaluación de la admisión de la propuesta de Acuerdo al Anexo N° 01 de los siguientes postores:

ANEXO 01 - CUADRO DE ADMISION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE

Table with 15 columns: DENOMINACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, DATOS DEL POSTOR, RUC, UNIDAD DE MEDIDA, MONTO DE OFERTA, and various technical requirements. Rows 1 and 2 show accepted offers for switch infrastructure.

4.- Debido a que el único factor de evaluación es el precio, el cual tiene una base de cien (100) puntos, se realizó la asignación del puntaje de acuerdo al Anexo N° 02 Cuadro de Evaluación.

ANEXO 02 - CUADRO DE EVALUACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE

Table with 10 columns: N°, POSTOR, ITEM, Descripción, Puntaje Precio (P1), Puntaje Precio (P2), Puntaje Remype, Puntaje Total, Orden de Preferencia. Rows 1 and 2 show evaluation results for the two bidders.



5. Calificación de las propuestas

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, y el resultado de la evaluación de la oferta, se procedió a la calificación de la oferta, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2. Del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que señala:

"(...)

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumplan con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos (...)"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1

ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE

ANEXO 03 - REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	POSTORES
	DIGITAL MEDIA SERVICE SAC	QUANTIC TECHNOLOGY SAC
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE SWITCH POE Y/O VENTA DE SWITCHES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO ACREDITA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES (VENTA DE SWITCH POE Y/O VENTA DE SWITCHES)</p>	<p>CUMPLE</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin.



<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
RESULTADO	NO CALIFICADO	CALIFICADO

De puntaje obtenido se evaluó los requisitos de calificación de las dos (02) ofertas recibidas:

- ✓ 20553079030 – DIGITAL MEDIA SERVICE S.A.C.
 - Experiencia del Postor en la especialidad, el postor presenta documentos para acreditar la experiencia del postor, asimismo, adjunta el anexo N°8, detallando la experiencia por un monto total de S/. 139,000.00. Asimismo se verifica que la acreditación que presenta corresponde a: Servidores Almacenamiento Externo NAS, no correspondiente a los requisitos de Calificación que precisa: *"Venta de Bienes iguales o similares de la convocatoria..."*, donde también se precisa: *"Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA DE SWITCH POE Y/O VENTA DE SWITCHES"*
- ✓ 20604394342 – QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.
 - Experiencia del Postor en la especialidad, el postor presenta documentos para acreditar la experiencia del postor, asimismo, adjunta el anexo N°8, detallando la experiencia por un monto total de S/. 1,182,329.75, donde presenta 02 ítem por concepto de Ventas de Equipos de Comunicaciones – Switch Core que corresponde a lo solicitado en los requisitos de calificación.

Asimismo, se toma como válida la experiencia del postor, en aplicación del principio de presunción de veracidad de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado¹.

Finalmente, se acuerda solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones, la realización de la fiscalización posterior de todos los documentos de la oferta, incluido los documentos de la experiencia del postor.

CONCLUSION:

De la revisión efectuada este colegiado acuerda por unanimidad que el postor QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C. RUC 20604394342, **CUMPLE** con los requisitos de calificación por lo que se encuentra **CALIFICADA**

¹ Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

f) Eficacia y Eficiencia.

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.



6. Después de la Calificación, el comité de selección determinó que la única oferta se encuentra calificada por lo cual ocupa el primer lugar.

PUESTO	POSTOR
PRIMER LUGAR	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C

7.- De acuerdo a los resultados obtenidos y conforme al cronograma del procedimiento de selección, en la presente fecha, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

- 1.- Otorgar la Buena Pro a la empresa QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C. por el monto de su oferta de S/.119,000.00 (Ciento diez y nueve mil con 00/100 Soles).
2. Realizar la publicación de la misma en el SEACE.

En ese estado, con fecha 05 de septiembre del 2024, se dio por terminada la sesión, firmándose la presenta Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



JHONNY RAMIREZ GALINDO
PRIMER MIEMBRO



EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
PRESIDENTE



RUBÉN CAYANCHI GOMEZ
SEGUNDO MIEMBRO

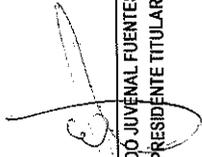
ANEXO 02 - CUADRO DE EVALUACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE

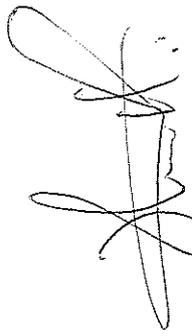
N°	POSTOR	ITEM	Descripción	$P_i = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		PUNTAJE PRECIO (P _i)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
				Oi	Om					
1	DIGITAL MEDIA SERVICE SAC	1	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE	S/ 350,000.00	S/ 119,000.00	34.00	34.00		34.00	2°
2	QUANTIC TECHNOLOGY SAC	1	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE	S/ 119,000.00	S/ 119,000.00	100.00	100.00		100.00	1°

LIMA, Jueves, 05 de septiembre del 2024

LIMA,


RUBEN CAYANCHI GOMEZ
 SEGUNDO TITULAR


EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
 PRESIDENTE TITULAR


JHONNY RAIMIREZ GALINDO
 PRIMER TITULAR

ANEXO 01 - CUADRO DE ADMISIÓN

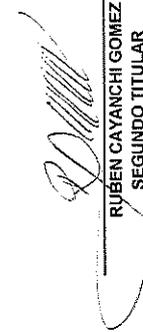
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1

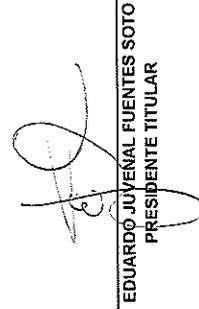
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE

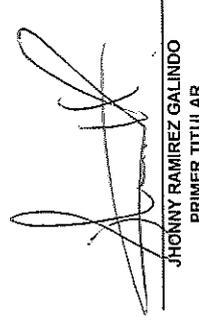
ADMISIÓN														
DENOMINACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	DATOS DEL POSTOR	RUC	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN QUE SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ART. 22° DEL REGLAMENTO (ANEXO 02)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO 03)	EVALUACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE POR EL ÁREA USUARIA	MANUALES DE INSTALACIÓN, FOLLETOS, CATALOGOS TUTORIALES U OTROS	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 04)	PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CONFIRMAS LEGALIZADAS... (ANEXO 05)	PRECIO DE OFERTA EN SOLES (ANEXO 06)	SITUACION
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE	DIGITAL MEDIA SERVICE SAC	20553075030	BIEN	SI 350,000.00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE	QUANTIC TECHNOLOGY SAC	20604394342	BIEN	SI 119,000.00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO

LIMA, Jueves, 05 de septiembre del 2024

LIMA,


RUBÉN CAYANCHI GÓMEZ
SEGUNDO TITULAR


EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
PRESIDENTE TITULAR


JOHNNY RAMÍREZ GALINDO
PRIMER TITULAR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-AGN-CS-1

ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SWITCHES CON TECNOLOGIA POE

ANEXO 03 - REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	POSTORES
	DIGITAL MEDIA SERVICE SAC	QUANTIC TECHNOLOGY SAC
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE SWITCH POE Y/O VENTA DE SWITCHES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO ACREDITA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES (VENTA DE SWITCH POE Y/O VENTA DE SWITCHES)</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO	NO CALIFICADO	CALIFICADO

RUBÉN CAYANCHI GÓMEZ
SEGUNDO TITULAR

EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
PRESIDENTE TITULAR

JOHNNY RAMÍREZ GALINDO
PRIMER TITULAR